



**ACUERDO No. CSJBOA18-74**  
jueves, 31 de mayo de 2018

*“Por medio del cual se formula ante Juzgado 8° Laboral del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de citador de Juzgado de Circuito Grado 3”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en Sesión del 17 de mayo de 2018, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 013 del 12 de febrero de 2016, esta Sala integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, presentaron opción de sede.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el **Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cartagena**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **Citador de Juzgado de Circuito Grado 3** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Cristian Eduviges Rojas Martínez	9.103.631	752.13

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Humberto Franceschi Pinedo